

PROYECTO DE AUDITORIA N° 12/2024

INFORME N° 8/2024

CONTROL DE ACREDITACION DE CARRERAS

Objeto

Relevar la oferta Académica (Grado y Posgrado) por Unidad Académica de la UNT, verificando su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Evaluar los procedimientos y seguridad de los Sistemas Informáticos utilizados. Verificar costos de la NO CALIDAD.

Alcance

El Planeamiento de Auditoría para el año 2024, aprobado por Resolución Rectoral N° 5007/2023, prevé el análisis del circuito de Acreditación de Carreras de Grado y Posgrado del año 2023.

La auditoría comprendió la verificación del circuito de acreditación del 100% de las Carreras de Grado y Posgrado al 31/12/2023 en la **Facultad de Medicina, Facultad de Artes, Facultad de Ciencias Naturales e Inst. Miguel Lillo, Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad Nacional de Tucumán.**

Se efectuó el seguimiento de las observaciones aún no regularizadas registradas en el sistema informático vigente a la fecha.

El informe fue elaborado en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (aprobadas por Resolución N° 152/2002- SGN), y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por Resolución N° 3/2011 – SGN.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 08/05/2024 y el 28/06/2024.-

Marco de Referencia

Para la verificación del cumplimiento de Acreditación de Carreras se tuvo en cuenta la Ley N° 24.521 de Educación Superior que establece que:

“Deben acreditarse todas las carreras que, según el art. 43 de la Ley de Educación Superior, otorguen títulos correspondientes a profesiones reguladas por el estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes.”

Además, en su art. 39 establece que: *“Las carreras de posgrado - sean de especialización, maestría o doctorado - deberán ser acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), o por entidades privadas que se constituyan con ese fin y que estén debidamente reconocidas por el Ministerio de Cultura y Educación.”*

Es de hacer notar que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) es un Organismo Descentralizado que funciona en jurisdicción del ex Ministerio de Educación de la Nación, habiendo sido creada con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria.

En cumplimiento de sus funciones, la CONEAU realiza convocatorias periódicas para la Acreditación de Carreras de Grado y Posgrado de acuerdo al cronograma que en cada caso se establece.

Las Unidades Académicas auditadas otorgan títulos de Grado, que ofrecen carreras profesionales en diversas disciplinas y una amplia variedad de Posgrados tales como, Especializaciones, Maestrías y Doctorados, a saber:

Facultad de Artes

Títulos de Grado

- Profesor/a en Danza Contemporánea.
- Bailarín/a en Danza Contemporánea.
- Licenciatura en Teatro.
- Licenciatura en Artes visuales.
- Licenciatura en Diseño de Sonido.
- Licenciatura en Luthería.
- Profesor/a Universitario/a en Teatro.
- Licenciatura en Danza Clásica.
- Diseñador de Interiores y Equipamiento.

Títulos de Posgrado

- Maestría en Museología.
- Especialización en Historia Cultural de Tucumán.

Facultad de Medicina

Títulos de Grado

- Medicina.
- Kinesiología.
- Licenciatura en Kinesiología.
- Licenciatura en Fonoaudiología.

Títulos de Posgrado

- Doctorado en Ciencias Biológicas.
- Especialización en Anatomía Patológica.
- Especialización en Anestesiología.
- Especialización en Cardiología.
- Especialización en Dirección de Sistemas de Salud.
- Especialización en Neonatología.
- Especialización en Tocoginecología.
- Maestría en Educación Médica.
- Maestría en Hipertensión Arterial.
- Maestría en Investigación en Ciencias de la Salud.

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Títulos de Grado

- Bioquímica.
- Farmacia.
- Licenciatura en Química.
- Licenciatura en Biotecnología.

Títulos de Posgrado

- Especialización en Bioquímica clínica.
- Especialización en Bioquímica clínica área Hematología.
- Especialización en Esterilización.

- Doctorado en Bioquímica.
- Doctorado en Ciencias Biológicas.
- Doctorado en Ciencias Químicas.
- Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Doctorado en Farmacia.
- Doctorado en Biotecnología.

Facultad de Ciencias Naturales e Inst. Miguel Lillo

Títulos de Grado

- Arqueología.
- Geología.
- Licenciatura en Ciencias Biológicas.
- Profesorado de Ciencias Biológicas.

Títulos de Posgrado

- Doctorado en Ciencias Biológicas.
- Doctorado en Geología.
- Doctorado en Ciencias Naturales.
- Maestría en Entomología.
- Maestría en Museología.
- Maestría en Gestión Ambiental.
- Doctorado en Arqueología.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Títulos de Grado

- Abogacía.
- Procuración.
- Notariado.

Títulos de Posgrado

- Doctorado en Derecho.
- Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.
- Especialización en Derecho Procesal con Orientación Civil y con Orientación Penal.
- Especialización en Derecho de Daños.
- Especialización en Derecho Administrativo.
- Especialización en Derecho Penal.

Escuela de Enfermería

Títulos de Grado

- Licenciatura en Enfermería.

Títulos de Posgrado

En la Escuela de Enfermería de la UNT actualmente no se cursan Carreras de Posgrado.

Breve descripción del Circuito para el trámite de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de los Títulos

Instituciones Universitarias	Ex-Ministerio de Educación
a. Realizar la carga en SIRVAT de gestión de la solicitud.	
	b. Recibir los expedientes remitidos por CONEAU. c. Realizar la verificación de consistencia entre los documentos presentados y la carga en SIRVAT, así como la formalidad de los mismos. d. Informar a la Institución Universitaria, mediante sistema SIRVAT, cualquier requerimiento de ajuste, ratificación o rectificación, así como comunicar observaciones sobre el contenido de la misma.
f. Realizar el seguimiento de las solicitudes mediante los cambios de Estado en SIRVAT o el que en el futuro se apruebe.	
g. Responder mediante SIRVAT en un plazo razonable los informes remitidos por la DNGU, adjuntando la documentación respaldatoria, a fin de dar continuidad a las tramitaciones.	
	h. Proyectar el acto administrativo resolutorio y elevarlo para la firma a la DNGU, dando continuidad al trámite al interior de las Áreas Ministeriales intervinientes: SPU; DGAJ; DD.
	i. Responder, en el caso que corresponda, los informes producidos por otras Áreas Ministeriales intervinientes respecto de las solicitudes recibidas.
	j. Una vez firmada la RM o RESPU, según corresponda, el expediente será remitido nuevamente al Área de Asesoramiento y Evaluación Curricular, quien notificará formalmente a la Institución Universitaria el Acto Resolutivo k. Simultáneamente, se subirá el Acto Resolutivo a SIRVAT.

Sistemas Informáticos implementados

Sistema SIU Araucano

El Sistema Informático SIU Araucano es una aplicación web desarrollada en SIU-Toba, que interactúa con otros SIU importando y exportando datos. En este sentido se integra la información con los Sistemas SIU Guaraní, SIU Mapuche, SIU Wichi y Sidcer. Además, se alimenta de datos de las ofertas académicas de Grado, Posgrado y Pregrado como también datos académicos y censales del SIU Guaraní por medio de una interfaz; brindando información estadística de alumnos de carreras de pregrado, grado y posgrado, procesando tanto las cifras de la oferta educativa, como la información nominal de alumnos.

Su objetivo principal es servir de soporte para que las Universidades Nacionales o Privadas y los Institutos puedan informar sus datos estadísticos y de oferta educativa a la Secretaría de Políticas Universitarias, permitiendo de esta manera brindar información consistente y confiable.

Con respecto al respaldo de información del SIU Araucano, se delega la administración y protección de la base de datos a la SPU del ex Ministerio de Educación de la Nación, por ser un sistema centralizado.

Repositorio de Archivos para SIU Araucano

El Repositorio de Archivos para SIU Araucano es un sistema desarrollado por la Dirección General de Informática de la UNT, con el objeto de facilitar el control de envíos y recepción de información de cada Unidad Académica de la UNT, destinada a nutrir el sistema SIU Araucano. En cada relevamiento la Dirección de Estadísticas de la UNT (DEUNT) envía oportunamente los requerimientos de información con los formatos correspondientes a través de la cuenta araucano@herrera.unt.edu.ar para subir los archivos solicitados al Repositorio, en los límites de tiempo especificados.

El responsable de la UA designado por las autoridades, ingresa al Repositorio con usuario y contraseña respectivos. Una vez enviados los archivos, la DEUNT podrá descargar la información y verificar si existen errores o no en la misma. A través del Estado de cada envío el responsable de cada UA puede saber si existen observaciones o no sobre la información enviada.

Es de destacar que, las Unidades Académicas informan sus datos estadísticos de Estudiantes y Oferta Académica a través del Repositorio de Archivos para SIU Araucano.

Sistema SIRVAT

El Sistema Informático de Evaluación para el Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de Títulos Universitarios desarrollado por SIU para el tratamiento de los tramites referentes a proyectos de creación y modificación de planes de estudios presentados por las instituciones universitarias, cumpliendo una serie de objetivos: la conformación de una base de datos publica sobre los títulos con reconocimiento oficial; la unificación y visibilidad de los criterios de evaluación de planes de estudio; la celeridad en el tratamiento de los Expedientes para otorgar Validez Nacional.

Normativa

- Normas de Auditoría Interna Gubernamental (aprobadas por Resolución N° 152/2002 - SGN)
- Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por Resolución N° 3/2011 - SGN.
- Ley N° 24.521 de Educación Superior.
- Ley N° 25.754 de Formación de Posgrado. Modificación de la Ley N° 24.521.
- Resolución N° 51/2010 Ministerio de Educación - Mecanismo para el Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de los títulos de carreras de grado y posgrado.
- Resolución N° 254/2003 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Inclúyanse en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521.
- Decreto N° 499/95 Ministerio de Educación - Disposiciones Relacionadas con la Evaluación y la Acreditación. Consejo de Universidades. Universidades Nacionales.
- Decreto N° 2219/2010 Ministerio de Educación - cambio en el art. 6 del Decreto N° 499/95 - periodos de acreditación.
- Resolución N° 6/1997 Ministerio de Educación - carga horaria de carreras de grado.
- Resolución N° 160/2011 Ministerio de Educación - Apruébense los estándares y criterios en los procesos de acreditación de carreras de Posgrado.

- Resolución N° 307/2019 Ministerio de Educación – Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).
- Disposición N° 3186/2023 - Manual de Procedimiento para la obtención de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de Títulos Universitarios emitidos por las Instituciones que integran el Sistema Universitario Nacional.
- Disposición N° 1/2015 ONTI – “Política de Seguridad de la Información Modelo”.
- Decisión Administrativa N° 641/2021 – Establece los requisitos mínimos de seguridad de la información para organismos públicos.
- Resolución CE N° 1669/2022 – CIN – Políticas de Seguridad de la Información (Anexos I y II).
- Resolución SGN N° 87/2022 – Normas de Control Interno para Tecnología de la Información – (Anexo IF 2021 APN).
- Marco referencial COBIT v4 (dominios: APO 09, APO 10, BAI, DSS).
- Estándares Tecnológicos para la Administración Pública (ETAP v25).
- Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual.
- Ley N° 25.036 de Protección de Datos Personales.
- Norma ISO 27002 - Seguridad de la Información.

Tarea Realizada

1. Relevamiento de la oferta académica en cada Organismo, respecto de las Carreras de Grado y Posgrado en el año académico 2023.
2. Verificación de las Carreras de Grado y Posgrado registradas en el Sistema Informático SIU Araucano y CONEAU en el año académico 2023.
3. Análisis de las resoluciones Ministeriales de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de Títulos de las carreras de grado y posgrado en el año académico 2023.
4. Verificación de las resoluciones de acreditación de CONEAU de las carreras de grado y posgrado vigentes.
5. Cruce de información de los datos obtenidos precedentemente.
6. Relevamiento de las convocatorias de Acreditación de CONEAU respecto de las Carreras de Grado y Posgrado.
7. Se procedió al relevamiento de procedimientos de carga, perfiles y accesos de usuarios a los sistemas informáticos.
8. Se verificaron usuarios y perfiles de sistema para identificar las actividades que deben ejecutarse, quién debe llevarlas a cabo y en qué momento.
9. Se verificó si se definen las actividades de supervisión, validación y reporte.
10. Se verificó documentación y registros, además de la observación de procesos y actividades aplicados en los manuales de usuarios del Sistema Informático.

Conclusiones

En base a las tareas realizadas en cada una de las Unidades Académicas incluidas en el Alcance, y el relevamiento efectuado acerca de la oferta académica de las Carreras de Grado y Posgrado, se puede concluir que las mismas cumplen razonablemente con la normativa vigente.